



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 262-D-FLCH-17**

Lima, 14 de marzo de 2017

VISTO el Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 00874-FLCH-2017, que hace referencia a la solicitud de las Unidades Ejecutoras para contar con el apoyo de alumnos bolsistas durante el periodo de marzo a junio de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 00308-FLCH-2017, el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas solicita contar con el apoyo de alumnos bolsistas a partir del 02 de enero hasta el 31 de marzo del 2017;

Que, mediante Informes N.º 042 y 050/UPPR-D-FLCH-2017, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que dicho gasto se encuentra previsto en el Plan de Trabajo Institucional PTI y en el presupuesto 2017 de la Facultad;

Que, mediante Oficio N.º s 015 y 017 /FLCH-VAcad-UB/17, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad, otorga su visto bueno y señala que los alumnos reúnen los requisitos necesarios para realizar Bolsa de Trabajo en la Facultad;

Que, mediante Oficio N.º s 063 y 075/FLCH-VAcad/17 la Vicedecana Académica (e) opina favorablemente sobre la aprobación de Bolsa de Trabajo;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano(e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:


**RESUELVE:**

1. **OTORGAR** una propina, en la modalidad de Bolsa de Trabajo, a favor de los alumnos que se indican, quienes realizarán apoyo a partir de marzo a junio de 2017, según especificaciones señaladas en cada caso:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PERIODO 2017	ÁREA DE APOYO	MONTO MENSUAL S/.
1	Wendy Myriam Barrionuevo Flores	15030091	Marzo a Junio	Unidad de Investigación	200.00
2	Joselyn Cristina Paucarpura Cabana	14030259		Comunicación e Imagen Institucional	200.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Economía y Personal de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ENCARGAR** a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad la distribución del presente documento a las áreas técnicas.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. María Esther Torres Almeyda  
Directora Administrativa

/jcs

  
Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano(e)